

**D I C T A M E N**  
**CHPCPyDI/152/18-21**  
**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO,**  
**CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL**  
**H. AYUNTAMIENTO GUANAJUATO**  
**2018-2021**

DICTAMEN para resolver sobre el oficio TMG/11032021/261, suscrito por el C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, Tesorero del Municipio de Guanajuato, relativo a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a las ampliaciones líquidas solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2021.

**ANTECEDENTES**

**PRIMERO.-** Con fecha 11 de marzo del año en curso, el Tesorero Municipal, C.P. Juan Antonio Valdés Fonseca, remitió a Virginia Hernández Marín, Presidenta de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, el oficio número TMG/11032021/261 y anexos, recibido en la oficina de síndicos y regidores el día 11 del mismo mes y año, donde presentó la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2021, referente a las ampliaciones líquidas solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2021.

**SEGUNDO.-** De los anexos mencionados, se desprende que es objeto de la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, llevar a cabo lo siguiente:

- a) Creación presupuestal a la partida 3961, programa R0002.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0202 (Dirección General de Servicios Jurídicos), por la cantidad de \$138,211.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos once pesos 00/100 moneda nacional), derivado del cumplimiento de sentencia de responsabilidad patrimonial dentro del expediente 24/sala especializada/2018 pues a causado ejecutoria la sentencia.
- b) Incremento presupuestal a la partida 080803, programa 01, F.F. 1100120, CeGe I013-000, por la cantidad de \$138,211.00 (Ciento treinta y ocho mil doscientos once pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2020.
- c) Creación presupuestal a la partida 3312, programa M0001.9999, F.F. 1500521, CeGe 31111-0301 (Tesorería Municipal), por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir honorarios relacionados con servicios profesionales de gestoría fiscal y gestión para la recuperación de participaciones establecidas en la Ley de Coordinación Fiscal.

DICTAMEN CHPCPyDI/152/18-21



- d) Incremento presupuestal a la partida 810101 programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$1,300,000.00 (Un millón trescientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- e) Ampliación presupuestal a la partida 1341, programa E0232.9999, F.F. 1500521, CeGe 31111-0302 (Dirección de Ingresos), por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), para el pago de compensaciones derivadas del programa de descuento en impuesto predial durante el mes de enero de 2021 por la asignación de funciones y horarios adicionales para la atención de solicitudes de pagos, facturación, verificación de cobros en línea, registro de ingresos, así como recepción, resguardo y traslado de efectivo.
- f) Incremento presupuestal a la partida 810601 programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$40,000.00 (Cuarenta mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- g) Creación presupuestal a la partida 3332, programa E0232.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial), por la cantidad de \$46,500.00 (Cuarenta y seis mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la adquisición de un software para optimizar y mejorar el trabajo del área de cartografía y valuación.
- h) Creación presupuestal a la partida 5151, programa E0232.C3A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0304 (Dirección de Catastro e Impuesto Predial), por la cantidad de \$91,500.00 (Noventa y un mil quinientos pesos 00/100 moneda nacional), para la compra de dos computadoras HP 800G4, Core i7-8700, W10PRO64, 16GB RAM, 2TB HDD, DVDRW, lo anterior para sustituir los equipos que se encuentran obsoletos y su funcionalidad es deficiente.
- i) Incremento presupuestal a la partida 080803, programa 01, F.F. 1100120, CeGe I013-000, por la cantidad de \$138,000.00 (Ciento treinta y ocho mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2020 para cubrir las erogaciones por pago de cumplimiento de sentencia de responsabilidad patrimonial dentro del expediente 24/sala especializada/2018.
- j) Incremento presupuestal a la partida 080101, programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$865,000.00 (Ochocientos sesenta y cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- k) Ampliación presupuestal a la partida 1212, programa M0001.9999, F.F. 1500521, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$6,000,000.00 (Seis millones de pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de Honorarios Asimilables a Salarios de diversos centros gestores.
- l) Ampliación presupuestal a la partida 1221, programa M0001.9999, F.F. 1500521, CeGe 31111-0309 (Dirección de Recursos Humanos), por la cantidad de \$15,000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de Eventuales adscritos en diversos centros gestores.

DICTAMEN CHPCPyDI/152/18-21



- m) Incremento presupuestal a la partida 810601, programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$21,000,000.00 (Veintiún millones pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- n) Creación presupuestal a la partida 1221, programa E0239.C1A1, F.F. 1500521, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$134,700.62 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos pesos 62/100 moneda nacional), para la contratación de diez personas en la Dirección de Servicios Básicos con la categoría de ayudante de servicios eventuales quienes realizarán actividades de recolección de residuos sólidos urbanos.
- o) Creación presupuestal a la partida 3471, programa E0269.C2A2, F.F. 1100120, CeGe 31111-0507 (Dirección de Servicios Básicos), por la cantidad de \$746,460.00 (Setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), para la contratación de cinco camiones de siete metros cúbicos para realizar recolección de residuos sólidos urbanos en un periodo de 60 días, incluye camión, diésel y chófer.
- p) Incremento presupuestal a la partida 810601, programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$134,700.62 (Ciento treinta y cuatro mil setecientos pesos 62/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- q) Incremento presupuestal a la partida 080803, programa 01, F.F. 1100120, CeGe I013-000, por la cantidad de \$746,460.00 (Setecientos cuarenta y seis mil cuatrocientos sesenta pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2020 para la contratación de cinco camiones de siete metros cúbicos para realizar recolección de residuos sólidos urbanos en un periodo de 60 días, incluye camión, diésel y chófer.
- r) Creación presupuestal a la partida 3332, programa E0221.9999, F.F. 1100120, CeGe 31111-0605 (Dirección General de Medio Ambiente y Ordenamiento Territorial), por la cantidad de \$117,450.00 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), para la implementación de herramientas digitales que permitan agilizar, facilitar y permitir la accesibilidad para los trámites y servicios digitales de la administración.
- s) Incremento presupuestal a la partida 080803, programa 01, F.F. 1100120, CeGe I013-000, por la cantidad de \$117,450.00 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos cincuenta pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la aplicación de remanentes del ejercicio fiscal 2020.
- t) Creación presupuestal a la partida 1341, programa E0240.9999, F.F. 1500521, CeGe 31111-0705 (Dirección de Mantenimiento), por la cantidad de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir compensaciones al personal adscrito al área de mantenimiento que han laborado durante el periodo de contingencia en labores de mantenimiento en la ciudad y comunidades rurales.
- u) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 150021, CeGe I013-000, por la cantidad de \$110,000.00 (Ciento diez mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

DICTAMEN CHPCPyDI/152/18-21



- v) Creación presupuestal a la partida 1221, programa E0245.9999, F.F. 1500521, CeGe 31111-0807 (Comisaria de la Policía Preventiva), por la cantidad de \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), para cubrir los sueldos del personal que labora bajo la modalidad de eventuales adscritos a la policía municipal.
- w) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$2,200,000.00 (Dos millones doscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.
- x) Ampliación presupuestal a la partida 4154, programa U0078.9999, F.F. 1500521, CeGe 31120-8301 (Comisión Municipal del Deporte y Atención a la Juventud), por la cantidad de \$869,128.14 (Ochocientos sesenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 14/100 moneda nacional), a efecto de solventar los compromisos y obligaciones de procesos de jubilación y demandas laborales, así como el pago de servicios básicos como energía eléctrica, plataforma PBR, a consecuencia de la baja recaudación de centros deportivos.
- y) Incremento presupuestal a la partida 810101, programa 01, F.F. 1500521, CeGe I013-000, por la cantidad de \$869,128.14 (Ochocientos sesenta y nueve mil ciento veintiocho pesos 14/100 moneda nacional), derivado de la proyección de ingresos excedentes del oficio DIGEPCI-001/2021 del 22 de enero 2021 de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

## FUNDAMENTO LEGAL

**ÚNICO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, tiene facultades para emitir el presente dictamen, de conformidad con lo previsto por los artículos 76, fracción IV, inciso a y b, fracción VI, 78, fracciones V, VI y X, 79 fracciones I, II, III y VII, 80, 81, 83, fracción I y 83-2, fracción I de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato. De igual forma, acorde a lo dispuesto por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 106 de la Constitución Política del Estado de Guanajuato, el Municipio tiene plena autonomía para administrar y disponer de su patrimonio.

## CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Esta Comisión de Hacienda, Patrimonio y Cuenta Pública es competente para discutir, resolver y emitir el presente dictamen, de conformidad al fundamento legal antes citado, así como conforme a lo dispuesto por los artículos 28, 41, 42 y 43 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/152/18-21



**SEGUNDO.-** Del análisis de los documentos que integran la presente propuesta, los cuales dieron pauta a los antecedentes de este dictamen, se desprende de manera fehaciente que con la exposición y justificación del área correspondiente ante esta Comisión, es viable atender la solicitud que previamente validó y determinó procedente la Tesorería Municipal.

## ACUERDOS

**PRIMERO.-** Esta Comisión es competente para emitir el presente dictamen de conformidad y en los términos descritos en el presente documento.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la correspondiente Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto Originalmente Autorizado para el Ejercicio Fiscal 2021, referente a las ampliaciones líquidas solicitadas por diversos centros gestores, para dar continuidad y cumplimiento a las metas establecidas en la matriz de indicadores de resultados 2021, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado Modificado y/o	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
31111-0202	DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS JURIDICOS	-	138,211.00	-	-	-	138,211.00
31111-0301	TESORERÍA MUNICIPAL	-	1,300,000.00	-	-	-	1,300,000.00
31111-0302	DIRECCION DE INGRESOS	-	-	40,000.00	-	-	40,000.00
31111-0304	DIRECCION DE CATASTRO E IMPUESTO PREDIAL	-	138,000.00	-	-	-	138,000.00
31111-0309	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	-	21,000,000.00	-	-	21,000,000.00
31111-0507	DIRECCIÓN DE SERVICIOS BÁSICOS	-	881,160.62	-	-	-	881,160.62
31111-0605	DIRECCIÓN GENERAL DE MEDIO AMBIENTE Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	-	117,450.00	-	-	-	117,450.00
31111-0705	DIRECCION DE MANTENIMIENTO	-	110,000.00	-	-	-	110,000.00
31111-0807	COMISARÍA DE LA POLICIA PREVENTIVA	-	2,200,000.00	-	-	-	2,200,000.00
31120-8301	COMISION MUNICIPAL DEL DEPORTE Y ATENCION A LA JUVENTUD (COMUDAJ)	6,506,212.00	-	869,128.14	-	-	7,375,340.14
	<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>	<b>6,506,212.00</b>	<b>4,884,821.62</b>	<b>21,909,128.14</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>33,300,161.76</b>
080803	Aplicación Remanentes Recurso Municipal 2020	-	-	-	-	1,140,121.00	1,140,121.00
810101	FONDO GENERAL	-	-	-	-	4,479,128.14	4,479,128.14
810601	FONDO ISR	-	-	-	-	21,174,700.62	21,174,700.62
	<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26,793,949.76</b>	<b>26,793,949.76</b>
	<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>	<b>-</b>	<b>4,884,821.62</b>	<b>21,909,128.14</b>	<b>-</b>	<b>26,793,949.76</b>	<b>-</b>

Lo anterior con base en lo expuesto en el oficio número TMG/11032021/261 y anexos que forman parte del presente dictamen.

**TERCERO.-** Se eleva el presente dictamen al Pleno del Honorable Ayuntamiento para su consideración y aprobación, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 39, segundo párrafo del Reglamento Interior vigente del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

DICTAMEN CHPCPyDI/152/18-21



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, trienio 2018-2021, firmando de conformidad quienes en su análisis intervinieron.

**Lic. Virginia Hernández Marín,  
Presidenta.**

**Lic. Magaly Liliana Segoviano Alonso,  
Secretario.**

**Lic. José Luis Vega Godínez,  
Vocal.**

**C.P. María Elena Castro Cerrillo,  
Vocal.**

**Lic. María Esther Garza Moreno,  
Vocal.**

**DICTAMEN CHPCPyDI/152/18-21**

